

QUILLOTA, 09 de Junio de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4520 /VISTOS:

- 1) Habiéndose detectado error de redacción en el Decreto Alcaldicio N°4407 de 07 de Junio de 2021, respecto de Subvención Extraordinaria al "CLUB DEPORTIVO JUVENTUD EL BAJÍO", Acuerdo N°166/2021, Acta N°25/2021";
- 2) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS N°4 y numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°4407 de 07 de Junio de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... RUT N°65.183.950-9...

DEBE DECIR:

... RUT N°65.183.850-9...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°4407 de 07 de Junio de 2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Alcaldía -Control - Presupuesto - Delegación San Pedro - Administración y Finanzas - Secretaría Municipal -
Transparencia-
LMG/DMB/gdr.-